



**INFRASAL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**  
**Producción de Gas (Propano y Similares)**

25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador Edificio Oygasa, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058  
 Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Carretera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242

**FORMULARIO UNICO**  
**No. 15DS0000 014644**

FACTURA

NRC: 393 - 0

NIT: [REDACTED]

1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.  
 2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL  FACTURA  NOTA DE CREDITO  NOTA DE DEBITO   
 VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
 CONTRATACION DIRECTA No Q-005/2015 - CONTRATO No Q-034/2015 NIT: 0614-031253-002-1  
 DIRECCION: "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES DE TEL.:  
 GIRO: **SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS** REGISTRO No.:  
 NOTA DE REMISION No.: FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
11	MAYO	2016	23	321		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
1	S/C	CU	CODIGO ISSS: A904001 VENTILADOR DE TRANSPORTE, CON FUNCIONAMIENTO A COMPRESOR PARA PACIENTE INFANTE, PEDIATRICO Y ADULTO. MARCA: BIO-MED MODELO: TV-100 ORIGEN: USA GARANTIA: DOS AÑOS DE GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA  LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA SAN MIGUEL			\$20,000.00	\$20,000.00

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
 COORDINADORA DE TERAPIA RESPIRATORIA SAN MIGUEL  
 Dra. María Gloria Sánchez Pérez  
 LICENCIADA EN ANESTESIOLOGIA E INHALOTERAPIA  
 J.V.P.M. No. 357  
**DIRECCION ISSS, SAN MIGUEL**  
 Dr. Mauricio Ernesto Ochoa Bonilla  
 Doctor en Medicina  
 J.V.P.M. 4968 y Exp. 04732

SON: **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 01/100 DOLARES**

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_ CANCELARÉ (mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré (mos) recargo por mora.  
 U.I. o N.I.T.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA ENTREGADO: \_\_\_\_\_ FIRMA RECIBIDO: \_\_\_\_\_



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	\$176.99
- RETENCION 1% IVA	
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	
<b>VENTA TOTAL</b>	<b>\$19,923.01</b>

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el titular será responsable de su sustitución, e obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

DUPLICADO

SECCION CONTROL ACTIVO FISCAL  
 RECIBIDO  
 FECHA: 25 AGO 2016  
 Sr. Fredy Y Raymundo Cartagena  
 Técnico Financiero  
 ISSS